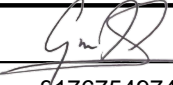
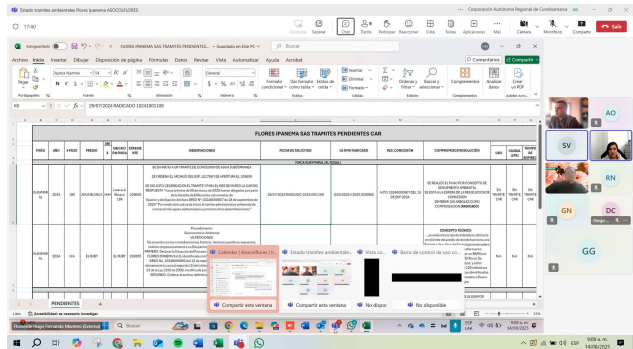
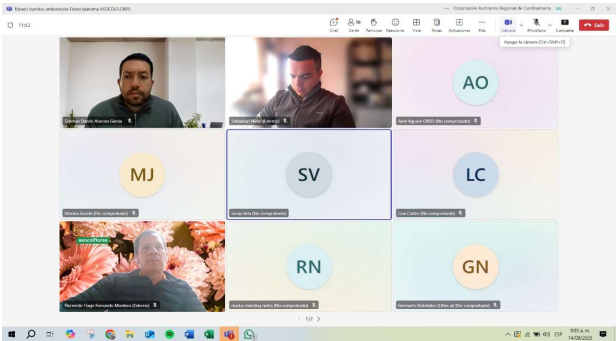


				ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: Estado tramites ambientales Flores Ipanema ASOCOLFLORES		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO Acta 1080 EC 14/08/2025	
						Hoja <u>1</u> De <u>4</u>	
Fecha	D	M	A	Lugar	Virtual Teams. Bogotá	Acta No.	1080 EC
	14	8	2025	Hora	9:00 a.m.	Convocada por	Sonia Vela
TEMAS A TRATAR							
1. Revisión de tramites ambientales Flores Ipanema y Regionales CAR.							
2. Respuesta a inquietudes y dudas respecto a las etapas y tramites.							
DESARROLLO DE LOS TEMAS							
En el marco de ejecución de la Agenda Ambiental Sectorial con ASOCOLFLORES y dando cumplimiento al compromiso de cooperación relacionado con la Gestión del conocimiento, y específicamente con la actividad "1.4 Mesas de trabajo acerca del estado de trámites ambientales solicitados por el gremio o sus empresas afiliadas" se llevo a cabo la mesa de trabajo, entre el gremio y afiliados al gremio, las direcciones DESCA, DJUR, DGEN y DCASC por parte de la CAR; dentro de los tramites tratos se dieron las siguientes respuestas:							
DIRECCIÓN REGIONAL SABANA OCCIDENTE - FACATATIVÁ							
1. FINCA GUAYMARAL (EL ROSAL):							
Trámite de concesión de agua subterránea reposición de pozo colapsado, a lo que los representantes de la dirección regional se comprometen que en este mes se acogerán con un concepto jurídico al respecto.							
Adicionalmente, referente al trámite sancionatorio de la misma finca Guaymaral se comprometen desde la dirección regional a revisar el tema, pero se hace énfasis en que los trámites sancionatorios deben seguir todos sus actos sin emitir o comprometerse con alguna fecha específica, ya que depende de todos los pasos que ameriten este tipo de trámites.							
2. FINCA BARLEY DEL RIO BERRY LIFE (MADRID) y FINCA AREA W CIRCACIA (MADRID)							
Referente a los trámites de concesión de aguas y prospección para estas dos fincas, desde la regional se informo que para la inscripción de pozos profundos y concesión de aguas subterráneas, los informes técnicos ya fueron emitidos y se prevé su acogida para proceder con actos administrativos antes de fin de mes.							
DIRECCIÓN REGIONAL ALMEIDAS Y GUATAVITA - CHOCONTÁ							
3. FINCA EL HATO DE SANTA MARIA (SUESCA) y FINCA SAN CARLOS (SUESCA) :							
Se revisaron expedientes 111019 y 101301, relacionados con uso eficiente y ahorro de agua, que competen a la dirección regional Almeidas y el municipio de Guatavita; siendo los representantes los profesionales de DESCA y del área jurídica, ya que en su momento no se hizo presente el profesional de parte de la dirección regional. Referente a la finca El Hato del municipio de Suesca, donde hay una solicitud de otorgar concesión de aguas, se informo que ya se aprobó el PUEA, (Plan de Uso y Ahorro Eficiente de Agua), ya hay un concepto favorable acerca de otorgar el permiso de concesión de aguas, a lo que se procederá con el trámite administrativo respectivo. Con relación al tema de la finca San Carlos, cuya última actuación fueron unas pruebas de bombeo allegadas en respuesta a la solicitud que hicieron de parte de la regional, falta acoger mediante un concepto técnico estas pruebas de bombeo para continuar con el trámite respectivo. Con referencia a estos dos últimos trámites, la dirección tanto de evaluación, seguimiento y control							

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: Estado tramites ambientales Flores Ipanema ASOCOLFLORES	DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO Acta 1080 EC 14/08/2025			
		Hoja 3 De 4			
Siendo las 10:40 am se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:					
Nombre	Danilo Alarcón	Firma			
Entidad	DCASC	Teléfono	3176754974		
E-Mail	galarcong@car.gov.co	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO
Nombre	Se comparte lista de asistencia.	Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI		NO
Nombre		Firma			
Entidad		Teléfono			
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	X	NO

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEPENDENCIA: DCASC

TEMAS TRATADOS: Estado tramites ambientales Flores Ipanema ASOCOLFLORES

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Sonia Vela

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Virtual Teams Bogotá

FECHA: 14/08/2025

HORA: 9:00 a.m.

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	* AUTORIZACIÓN (MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA)	
									SI	NO
1	Sonia Vela Acosta	52705017	Bogotá D.C.	CAR - DCASC	Sede central. Bogotá D.C.	3144873927	svelaa@car.gov.co	<i>Sonia Vela</i>	X	
2	Anyela Cuervo	52715120	El Rosal	Flores Ipanema SAS	Km5 Vial El Rosal Cundinamarca	3124150268	normalizacion@ipanemafarms.com	Anyela C.	X	
3	María Nohora Nieto jaramillo	40436890	Bogotá D.C.	CAR DGEN	Sede central. Bogotá D.C.	321241837	mnietoj@car.gov.co	Nohora Nieto J	X	
4	Germán Danilo Alarcón García	1073234652	Bogotá D.C.	CAR - DCASC	Sede central. Bogotá D.C.	3176754974	galarcong@car.gov.co	Danilo A.	X	
5	Lina Camila Cortes	1073241624	Bogotá D.C	CAR - DRSO	Dirección Regional Facativá	3212087503	lcortesac@car.gov.co	<i>Cortés</i>	X	
6	Monica Liliana Jurado G	52259590	Bogotá D.C	CAR-DJUR	Direccion Juridica	3172656632	mjuradog@car.gov.co	MLJ	X	
7	Jhoan Sebastian Nieto Donato	1070978811	El Rosal	Flores Ipanema SAS	Km5 Vial El Rosal Cundinamarca	3123524728	asistentenormalizacion@ipanemafarms.com	Sebastian Nieto	X	
8	Hugo Fernando Montero	79695702	Bogotá	ASOCOLFLORES	Cra 9A # 90-53	3002800010	hmontero@florverde.org	HFM	X	
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

* Autorizo de manera voluntaria a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR - usar mis datos con fines de comunicaciones, convocatorias e invitaciones.

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación